

LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL. POSIBILIDADES DE GESTIÓN EXTRAJUDICIAL DEL CONFLICTO Y LA MEDIACIÓN

Organizado por las Secciones de Mediación y Penal del ICAV

Lunes, 16 de noviembre de 17 a 19 horas
Salón de Actos del ICAV (5ª planta)

A la vista de la reciente reforma del Código Penal, de las derivaciones a mediación que por parte de los juzgados se están efectuando cada vez con más frecuencia en el marco del proyecto piloto de mediación penal intrajudicial y el nuevo Convenio firmado entre el CGPJ y el ICAV, en febrero de 2015, que contempla tal posibilidad para los mediadores del CMICAV en los Juzgados de varias demarcaciones, os invitamos a que participéis en esta actividad.

La jornada persigue el doble objetivo de actualizar los conocimientos, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2015, sobre los nuevos delitos leves y las también nuevas oportunidades de intervención que ofrece para la mediación en las fases de instrucción y ejecución. Así se constituye también como una oportunidad de promover la colaboración activa tanto de los abogados especialistas en derecho penal como de los compañeros mediadores interesados en este ámbito.

PONENTES

D. Fernando Carceller Fabregat. Secretario Judicial del Juzgado de lo Penal nº 8 de Valencia.

D. César Chaves Pedrón. Abogado y mediador del ICAV.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación /[oferta formativa ICAV](#).

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

IMPORTE

- 20 €** Colegiados del ICAV con más de 5 años de colegiación
- 15 €** Colegiados del ICAV con menos de 5 años de colegiación y alumnos del Máster Abogacía UV y CEU-UCH
- 40 €** Otros profesionales
- 0 €** Recién colegiados **hasta cubrir el 10% de las plazas y por riguroso orden de inscripción** para colegiaciones nuevas efectuadas a partir de octubre de 2014, inscripción **obligatoria** a través de la web www.icav.es

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Para obtener el Diploma o Certificado de un curso se debe asistir al 80% de las horas del curso.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito, quedaran en lista de espera en los siguientes cursos en los que solicite plaza gratuita. Sólo se les asignará plaza para cursar el mismo, si el día de su celebración quedan plazas disponibles en esta modalidad